

Rawson, 09 de junio de 2015

Señor
Director Coordinador de Planificación,
Control de Gestión y Sistemas de Información
Lic. Mario Daniel Corroccoli
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a su nota fechada el pasado 28 de mayo del año en curso, relativa a la asistencia que pueden brindar los Delegados Informáticos a los Fiscales en algunos casos concretos.

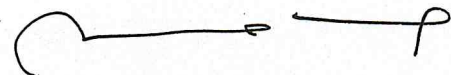
Al respecto, habrá de tenerse presente que los Delegados de Informática en las Oficinas Fiscales son dependientes del área de Planificación, Control de Gestión y Sistemas de Información (Departamento de Informática), siendo su principal responsabilidad la de brindar asistencia y soporte a los usuarios de sistemas y equipos informáticos. En principio, la necesidad de atención de la totalidad de los usuarios de cada Oficina demanda la presencia de un profesional a tiempo completo para cumplir con los requerimientos propios de su función.

Sin perjuicio de ello, para casos concretos y también de acuerdo con los lineamientos de la Resolución N° 090/13 PG, en la medida que la cobertura del servicio lo permita, podrán brindar asistencia a los Fiscales en informes técnicos que resulten de interés para alguna causa. Todo ello será evaluado en cada caso, en los que obrarán bajo las directivas, instrucciones y recomendaciones de los integrantes del Departamento de Informática Forense de los ETM's – Sede Rawson. Estos últimos son quienes asisten a los Fiscales en las investigaciones, como función principal, con formación específica en los protocolos y procedimientos que deben seguirse para la correcta preservación de las evidencias y demás aspectos que cada tarea requiere.

Le encomiendo que ponga esta comunicación en conocimiento de quien lo requiera, cuando lo estime necesario.

Saludo a UD. atentamente

Nota N° 058/15 PG



JORGE LUIS MIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL